DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. Nº 259/2018

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES - D.O.C.
Exp. Nº: 21827/18 Fecha: 18/09/18
Firma: Hora: 16:00

A : **Abg. Pablo Lezcano, Director.**
Dirección Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Marco E. Giménez G., Asesoría Jurídica.**
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF. : **PARECER SOBRE RATIFICACIÓN DE DICTAMEN (A.J.) – D.G.O.C. Nº 023/2017, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017, SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 205/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A. EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2016 "ALQUILER DE DEPÓSITO PARA MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 310.340.-**

FECHA : **17 de setiembre de 2018.-** 21827

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados a la solicitud de **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2016 "ALQUILER DE DEPÓSITO PARA MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 310.340.-**

Que, considerando la providencia de fecha 3 de setiembre de 2018, a través de la cual la Dirección Operativa de Contrataciones solicita el estudio sobre la eventual ratificación del contenido del Dictamen de referencia.-

Que, obra en el expediente la Nota DNC Nº 16598/2018, de fecha 13 de agosto de 2018, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual expone en su punto 1, como motivo de no difusión: *1.- El dictamen debe ajustarse a la **Resolución DNCP Nº 458/12** que dice "...el Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva...", sin embargo, el remitido fue elaborado por la Asesoría Jurídica. Disposición que continua vigente según **Resolución DNCP Nº 1494/18**. (Sic).-*

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes, servicios y locaciones.-

Que, teniendo en cuenta la restructuración de las Unidades Operativas de Contrataciones ordenada por **Resolución S.G. Nº 504 de fecha 23 de agosto de 2018,** "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos".-

Abg. Marco E. Giménez G
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Que, en base al cambio de administración y autoridades, corresponde a esta Dirección Operativa de Contrataciones **ratificar** lo dispuesto en el **DICTAMEN (A.J.) – D.G.O.C. Nº 023/2017**, de fecha 16 de febrero de 2017, a los efectos de dar respuesta a la Nota de Reparo y, en consecuencia, poder dar continuidad a la renovación del contrato de locación en cuestión.-

ABG. PABLO CEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.